



AEDAF
Asociación Española
de Asesores Fiscales

ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DEL
SEÑORÍO DE BIZKAIA



BIZKAIA JAURERRIKO
ABOKATUEN BAZKUN
DHORETSUA

Lunes,
20 de Febrero de 2017

De 16.00 a 18.00 horas

Salón de Actos del ICASV
Rampas de Uribitarte, 3
48001 Bilbao

Derechos de Inscripción:
20,00 Euros Abogados/as ICASV
y Miembros AEDAF
45,00 Euros otros.

Para inscribirse pinche aquí:



PREVENCIÓN DEL BLAQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: CUESTIONES DE INTERÉS PARA ABOGADOS Y ASESORES FISCALES

Ponentes:

Núria Viladrich Genís
Gemma Ramoneda García

TARINAS
Consulting & Learning



INTRODUCCION – La legislación en Prevención del Blanqueo de Capitales.

OBLIGACIONES FORMALES:

- Designación Representante ante el SEPBLAC + OCI + Unidad Técnica.
- Manual de PBC y FT.
- Formación.
- Auditorías.
- Fichero AEPD.

OBLIGACIONES MATERIALES:

- **OBLIGACIONES DE IDENTIFICACIÓN:**
 - Identificación formal del cliente:
 - Medidas simplificadas de diligencia debida
 - Medidas normales de diligencia debida
 - Medidas reforzadas de diligencia debida.
- **OBLIGACIONES DE INFORMACION:**
 - Comunicaciones internas de incidencias o dudas.
 - Comunicaciones internas de operaciones sospechosas.
 - Comunicaciones de operaciones sospechosas al SEPBLAC.
 - Secreto profesional vs obligación de comunicación.
- **CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS.**

SEPBLAC:

- Qué es.
- Cómo actúa.
- Memoria 2014 y 2015.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR:

- **INFRACCIONES:**
 - Muy graves.
 - Graves.
 - Leves.
- **SANCIONES:**
 - Muy graves.
 - Graves.
 - Leves.

CASOS PRÁCTICOS:

- Identificación persona física.
- Identificación persona jurídica.
- Caso Banco Santander: sanción por infracción en identificación de clientes y conservación de documentos.
- Mención rápida a la Cuarta Directiva y el OCP de la Abogacía (fin de la vacatio legis).